

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIAL
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

L. C.

38 X 33
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-089497- -00004-0001

Fecha: 2008-05-22 09:20:32 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Referencia: Expediente 04-89 497 sobre "Composición a partir de lodos de reciclaje para subproductos de construcción".

Por la presente doy respuesta al contenido del informe técnico 591 emanado de ése Despacho, conforme a las siguientes observaciones aclaratorias.

En cuanto al punto 3.1 de la descripción sobre una cantidad que sobrepasa el 100% de la mezcla de la composición, debemos aclarar lo siguiente:

El 40% de sólidos de la composición en cuanto a material orgánico e inorgánico lo

Consideramos como un 100% al cual se le agrega un 45% de silicato de sodio, un 10% de carbonato de calcio y un 5% de amilo pectina, que con el 40% de los sólidos resulta en un 95%, pero considerando solamente como agregado porcentual al material sólido representado en un 40% dentro de la composición moldeable.

Ahora, los porcentajes aquí expresados dentro de la descripción corresponden a porcentajes en peso.

En cuanto al punto 3.2 de las reivindicaciones, me permito someter al estudio del Examinador el siguiente nuevo pliego de reivindicaciones buscando corregir las fallas observadas de redacción, esperando dar respuesta satisfactoria en éste punto.

REIVINDICACIONES

1. Composición moldeable obtenida a partir de lodos por reciclaje del cartón y del papel como materia prima que se caracteriza principalmente por incluir una mezcla que contiene un 60% en peso de agua y un 40% en peso de sólidos orgánicos e inorgánicos.

34
2
34

2. Composición moldeable conforme a la reivindicación 1 , caracterizada porque al componente de sólidos orgánicos e inorgánicos se le agrega una mezcla que contiene silicato de sodio, carbonato de sodio y amilo pectina.
3. Composición moldeable conforme a la reivindicación 1 y caracterizada porque los sólidos inorgánicos están conformados por un 16% en peso de cenizas y los sólidos orgánicos están conformados por un 24% en peso de fibras celulósicas.
4. Composición moldeable conforme a las reivindicaciones 1 y 2 caracterizada porque al total de sólidos orgánicos e inorgánicos se le adiciona un 45% en peso de silicato de sodio, un 10% en peso de carbonato de sodio y un 5% en peso de amilo pectina.

En tal sentido definimos la invención sobre la base de una Composición moldeable que permite fabricar productos para la construcción.

Ahora, si nos referimos al punto 4 del Examen en cuanto al estado de la técnica y el antecedente allegado, nos permitimos hacer las siguientes observaciones en cuanto al documento D1 referente a la patente U. S. 5 897 700:

La patente mencionada como antecedente se refiere a un aparato y a un procedimiento para reciclar lodos de papel y producir productos derivados ecológicos. Existen cerca de unas 15 patentes registradas para éstos procesos, y la patente mencionada se refiere a un sistema integral de reciclaje del papel o lodos del mismo y o celulósicos neutralizando posibles agentes contaminantes.

El proceso de la patente comprende descargar una cantidad determinada de lodos de papel en un tanque por medio de un transportador para crear una corriente reactiva, a la cual se le agrega oxido de calcio desde un recipiente.

El oxido de calcio y el lodo se entremezclan y luego de un tiempo se le añade diatomita a la mezcla para formar un producto de base, parte del cual puede ser removido.

35
28
35

La masa remanente se lleva a un mezclador conformador de tipo rotativo en el cual el producto se conforme en aglomerados esféricos, y éste producto se lleva a opción corriente abajo para descargarse en un secador para configurarse como producto seco en gránulos, partículas o aglomerados y de allí se separan según tamaño para formar productos segregados o separados.

Estos segregados se alistan para ser mezclados con otros componentes para formar productos finales alternos. Es de anotar que al producto base, mencionado al comienzo, se le agregan fertilizantes, microbios, ácido húmico y acondicionadores para obtener un primer producto de utilización agrícola.

Este primer producto se remueve del proceso en ésta fase del proceso.

Otro producto intermedio o alternativo es el de un material de piso seco utilizado para absorber derrames de crudo (petróleo). A la masa del producto base se le agregan surfactantes o desengrasantes y puede obtenerse un producto para pisos y baldosas y productos como la llamada "arena para gatos" agregándoles fragancias y aromatizantes.

La patente en mención habla de agregar bentonita al papel triturado así como la adición de materiales plásticos para efectos retardantes del fuego en los productos finales.

El material de base mencionado puede usarse como aislante celulósico para construcciones y al agregarle silicato de sodio y ácido bórico el producto adquiere calidades de resistencia a los impactos y al fuego.

En resumen, la patente U.S. 5 897 700 reclama dentro de su descripción y pliego de reivindicaciones un proceso para la recuperación o regeneramiento de lodos de papel a fin de obtener productos terminados, con base en un equipo o instalación y la participación en el proceso de materiales como el óxido de calcio a la mezcla entrante al proceso, de diatomita para conformar la masa base.

La patente menciona la formación de gránulos o partículas en seco.

Como se aprecia si se comparan las dos solicitudes (la nuestra y la patente americana) hay objetivos muy diferentes.

436
36

No estamos refiriéndonos a un proceso complejo que implica equipos e instalaciones para tal fin, sino a una Composición, de la cual hemos hecho las aclaraciones pertinentes al tenor de lo solicitado en el Examen de ése Despacho.

En consecuencia, no estimamos conveniente que el antecedente D1 allegado por la Oficina Examinadora sirva para cuestionar la novedad de nuestra propuesta, con base en las aclaraciones anteriores y el pliego de reivindicaciones corregido para tal efecto.

Solicito por lo tanto a la luz de lo aquí expuesto otorgar el respectivo título.



JOSE FERNANDO RESTREPO PELAE

Abogado

C. C. 102 22917

TP 16 340

37
~~37~~

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020

Abogado
JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ

ASUNTO	Radicación	04-89497
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	Nº 8 5 6 9
	Folios	003

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 4 a 6
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 7 a 8 (radicadas inicialmente)
Folios: 33 a 34 (modificación del capítulo reivindicatorio incluido en el memorial de respuesta)

2. Objeto de la invención

- La Invención se titula “**COMPOSICIÓN A PARTIR DE LODOS DE RECICLAJE PARA SUBPRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN**” (folio 1)

La **reivindicación independiente 1** define una composición moldeable obtenida a partir de lodos por reciclaje del cartón y papel, como materia prima, caracterizada principalmente por incluir una mezcla que contiene un 60% en peso de agua y un 40% en peso de sólidos orgánicos e inorgánicos.
- El problema planteado en esta solicitud consiste en desarrollar una composición con base en sólidos de reciclaje de material celulósico con bajos índices de toxicidad y libre de bacterias contaminantes.

La solicitud en estudio presenta una composición a partir de lodos de reciclaje de cartón y papel que comprende un 60% de agua y un 40% de sólidos orgánicos e inorgánicos.
- El objeto de la invención se catalogó como C04B 18/24, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

3. De la solicitud de Patente

Para próximas respuestas, se sugiere presentar el capítulo reivindicatorio modificado en folios independientes y no dentro de la comunicación de respuesta al requerimiento.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente es: 09 de septiembre de 2004, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 5,897,700	"APPARATUS AND INTEGRATED PROCESS FOR RECLIMING PAPER MILL SLUDGE AND PRODUCING USEFUL PRODUCTS THEREFROM"	27 de abril de 1999

5. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la solicitud en estudio

- La reivindicación independiente 1 define una composición o base de lodos de reciclaje del cartón y papel, que comprende una mezcla que contiene un 60% de agua y un 40% de sólidos orgánicos e inorgánicos.

Respecto al estado de la técnica

- El documento US 5,350,451 (llamado D1 de aquí en adelante), divulga una base de lodos de reciclaje de papel que contiene un 60% de agua y un 40% de sólidos orgánicos e inorgánicos (folio 25, columna 2, líneas 40-45; folio 26, columna 4; líneas 23-41)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, todas las características técnicas de la base de lodos, señaladas en la reivindicación 1, la cual encierra el objeto de patentabilidad, ya eran conocidas en D1.

En conclusión, la materia de invención de la solicitud en estudio se encuentra afectada en su novedad de acuerdo con el artículo 16 de la Decisión 486.

6. Respuesta a los argumentos sobre novedad del solicitante

- El señor solicitante afirma que la solicitud en estudio y la anterioridad citada en el análisis de novedad tienen '*objetivos muy diferentes*'. Adicionalmente, señala: '*No estamos refiriéndonos a un proceso complejo que implica equipos e instalaciones para tal fin, sino a una Composición*'. '*En consecuencia, no estimamos conveniente que el antecedente D1 allegado por la Oficina Examinadora sirva para cuestionar la novedad de nuestra propuesta*'.

Al respecto, es claro para la Oficina que D1 reclama un aparato y un proceso para reciclar lodos de papel y obtener productos derivados ecológicos a partir de dichos lodos y la solicitud en estudio reclama una composición o base de lodos de reciclaje del cartón y papel. No obstante, es necesario resaltar que D1 revela todos los elementos técnicos de la composición propuesta con la solicitud en estudio, razón por la cual D1 puede ser empleado para el estudio de novedad.

Adicionalmente, es importante recordar que el análisis de novedad no está sujeto única y exclusivamente a la comparación de lo que se reclama en cada documento sino a la comparación de la materia de la invención contenida en los diferentes apartes del documento (descripción y reivindicaciones si se trata de un documento de patente). Y es así que, al analizar la materia de invención divulgada en D1 y al compararla con la materia de invención de la solicitud en estudio, tal como se realiza en el numeral 4 de la presente comunicación, se puede concluir que la invención solicitada no es nueva.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,897,700	1-4	Novedad

D1: folios 24-28

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 03 JUL. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No.1594	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202076
--------------------------	--

ASQ